

### ACTA DE ACUERDO DE CABILDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA.

EN EL MUNICIPIO DE **ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**, DISTRITO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN. ESTADO DE OAXACA; SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 28 DE JULIO DE 2023, CONVOCADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO, C. MARIBEL HERNÁNDEZ ROJAS, C. ERIC COCA HERNÁNDEZ, C. MARÍA TERESA GUZMÁN PÉREZ, JAIME DE JESÚS GARCÍA GUILLEN, GABRIELA SHUNASHI AVENDAÑO CRUZ WENDOLIN LLANOS LÓPEZ, SAUL SANTIAGO SILVA, PEDRO SANTIAGO VALLE, CECILIA HERNANDEZ CRUZ, Y DIANA SANCHÉZ SANTIAGO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, TRANSPARENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REGIDORA DE OBRAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, REGIDORA DE BIENESTAR E IGUALDAD DE GÉNERO, REGIDORA DE COMERCIO, MERCADOS, RESTAURANTES Y BARES, REGIDOR DE VIALIDAD TRANSPORTE Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TESORERA MUNICIPAL, Y SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, QUIEN AUTORIZA Y DA FE, FUERON CONVOCADOS A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PREVIA CITA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL:

#### ORDEN DEL DIA.

- 1. VERIFICACION DEL QUORUM.
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y APROBACION EN SU CASO.
- 3.- MODALIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA
- 4.- ACUERDOS.
- 1.- EN ACTO SEGUIDO Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LA PROPIA LEY MUNICIPAL EL C. SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRANDOSE PRESENTES TODOS LOS CONSEJALES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL DECLARA QUE EXISTE EL QUORUM LEGAL REQUERIDO PARA DARLE LA LEGALIDAD DE LO GENERAL A LO PARTICULAR A TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ESTE ACTO.
- 2.- EL C. SECRETARIO MUNICIPAL DA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR MISMA QUE FUE APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR MAYORIA DE VOTOS, EN BASE A LO QUE ESTABLECE LA LEY MUNICIPAL EN SU ARTICULO 5°. SE PROCEDE A INSTALAR LEGALMENTE ESTA SESION DE CABILDO Y SE DECLARA ABIERTA PARA LA SIGUIENTE EXPOSICION:
- 3.- ACTO SEGUIDO SE LE DA LA PALABRA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LA CUAL EXPONE A ESTE CABILDO QUE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ RIO SALINAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN SE AUTORIZÓ UN MONTO DE \$298,732.50.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) PARA SU EJECUCIÓN, RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33. FONDÓ III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS



Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P.69600



Gobierno municipal 2022-2024

DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACION Y **AUTORIZACION** DE RECURSOS NÚMERO FAISMUN/MAN/006/038/2023 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023; Y PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, EL C. ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, PROPONE QUE LA OBRA EN MENCION SE EJECUTE BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, YA QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA EJECUTAR DICHA OBRA, TAL COMO LO MARCA LOS ARTICULOS 8, 62 Y 63 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

Artículo 8.- Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos encargados de realizar obras públicas, deberán formular y mantener actualizado:

I.- Los inventarios de la maquinaria, equipo y materiales de construcción a su cuidado o de su propiedad;

II.- El catálogo y archivo de los estudios y proyectos relacionados con la obra pública;

III.- La relación de la plantilla del personal técnico y administrativo relacionado con la obra pública.

Así mismo, mantendrán asegurados la maquinaría y el equipo de construcción a su cargo, previo estudio de factibilidad económica.

Artículo 62.- Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad podrán ejecutar obra pública por administración directa, siempre que posean capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para ello, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico que se requiera para el desarrollo de los trabajos respectivos.

Previo a la ejecución de la obra el titular de la ejecutora, emitirá el acuerdo respectivo haciéndolo del conocimiento de la Contraloría, la Secretaría, o Contaduría Mayor según corresponda, así mismo, les comunicará periódicamente sobre el inicio, avance físico, gastos efectuados y terminación de la obra.

Para el caso de las obras que ejecute la Secretaría bajo esta modalidad, lo comunicará únicamente a la Contraloría.

Los referidos acuerdos comprenderán también la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, y el presupuesto correspondiente, así como los datos relativos a la autorización del gasto de inversión y la fecha de iniciación de los trabajos.

Artículo 63.- Para que las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos puedan realizar obras por administración directa es necesario:

I.- Que las obras estén incluidas en el programa de inversión autorizado por la Coordinación General del COPLADE o que las mismas sean aprobadas por el cabildo Municipal según corresponda;

II.- Que se cuente con los estudios, proyectos, normas y especificaciones de construcción, presupuesto, programas de ejecución, y se cumplan todos los trámites legales relacionados con la obra;

III.- Prever el alquiler de equipo y maquinaria de construcción, así como la utilización de servicios de fletes y acarreos complementarios, que se requieran; y

IV.- Prever la asesoría de especialistas en las partes de la obra que lo requiera, para garantizar la calidad, funcionalidad de la obra.



Gobierno municipal 2022-2024

ASI MISMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL QUE SE REALICE UN CONVENIO DE COLABORACION CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE OBRAS DE LA LOCALIDAD ASUNCION NOCHIXTLAN, Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE SERÁN BENEFICIADAS EN LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, LAS CUALES SERÁN 9 (NUEVE) FAMILIAS DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

SE ANEXA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

#### 1.- COMPROMISOS

- DECLARA EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, SE COMPROMETE A:
- APORTAR TODO LO REFERENTE PARA LA COMPRA DE MATERIAL PÉTREO, MATERIAL INDUSTRIALIZADO Y MANO DE OBRA PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO III, DEL FAISM CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE LOS SIGUIENTES MATERIALES:
  - 300 PIEZAS DE VARILLA DE 3/8"
  - 500 KG DE ALAMBRÓN
  - 150 KG DE ALAMBRE RECOCIDO
  - 5000 PIEZAS DE TABIQUE PESADO
  - 10 PIEZAS DE FESTEGRAL DE 20 KG
  - 10 PIEZAS DE TAPA DE CISTERNA 60X60 CM TUBOS Y VÁLVULAS
  - 10 PIEZAS DE TEE GALV. 38MM
  - 40 KG DE CLAVOS DE 3"
  - 20 PIEZAS DE NIPLE GALV .38X12 TUBOS Y VÁLVULAS
  - 20 PIEZAS DE NIPLE GALV .38X6
  - 30 PIEZAS DE CODOS GALV. 38X90 TUBOS Y VÁLVULAS
  - 30 M3 DE ARENA DE RIO
  - 30 M3 DE GRAVA
  - 300 PIEZAS DE BULTO DE CEMENTO GRIS (CRUZ AZUL)



Gobierno municipal 2022-2024

- MUNICIPIO SE COMPROMETE A ADQUIRIR LOS MATERIALES ANTES b. MENCIONADOS A LA MENOR BREVEDAD POSIBLE UNA VEZ INICIADA LA OBRA. EL PRESIDENTE DEL COMITE SE COMPROMETE A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS POR PARTE DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, QUE SON:
  - a) LLEVAR EL CONTROL DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES. YA PAORTAR LA MANO DE OBRA POR PARTE DE LOA BENEFICIARIOS
  - b) VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS POR AMBAS PARTES (MUNICIPIO Y BENEFICIARIOS)

#### 2.- PLAZO Y TERMINACION

A) EL PERIODO DE LOS TRABAJOS CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA" EN LA LOCALIDAD DE ASUNCION NOCHIXTLAN, CORRESPONDE DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023 AL 30 DE AGOSTO DE 2023. 30 DIAS NATURALES.

POR LO ANTES EXPUESTO SE LLEGÓ A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

#### 4.-ACUERDOS

PRIMERO: QUE EL CABILDO ACUERDA QUE ESTA OBRA SE HAGA POR ADMINISTRACION DIRECTA, CUYO MONTO TOTAL ES DE \$298,732.50.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL RAMO 33, FONDO III: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2023, EN LA CUAL EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES DE LA OBRA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 11:30 HRS. DEL MISMO DIA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS QUE EN ELLA INTERVINIERON DAMOS



Gobierno municipal 2022-2024 2023 - Año de la Interculturalidad

EL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXAGA, DIC

PRESIDENCIA MUNICIPAL

FREDO ERLICIANO LÓPEZ

SANTIAGO

RESIDENTE MUNICIPAL

Dtto. Nocno RIBEL HERNÁNDE **ROJAS** 

Nochixt ..

SIDURIA DE OBRAS

SINDICO MUNICIPA

ØA HERNÁNDEZ

REGIDIOR DE HACIENDA DE CUETRANS PARENCIA RENDICIÓN DE

NFORMACIÓN PUENTAS Y ACCESO A LA 2022-2024NFORMACIÓN PÚBLICA

PUBLICASY C. MARÍA

PÉREZ REGIDORA DE OBRAS

DESARROLLO SUSTENTA

C. JAIME DE JESUS GARCIA GUILLEN

REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

C. WENDOLIN LLANO LÓPEZ REGIDORA DE COMERCIO, MERCADOS, RESTAURANTES Y

C. PEDRO SANTIAGO VALLE REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C. DIANA SANCHEZ SANTIAGO SECRETARIA MUNICIPAL

C. GABRIELA SHUNASHI AVENDAÑO CRUZ

REGIDORA DE BIENESTAR E IGUALDAD DE GÉNERO

C. SAUL SANTIAGO SILVA REGIDOR DE VIALIDAD TRANSPORTE Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS

C. CECILIA HERNANDEZ CRUZ TESORERA MUNICIPAL